

## **"MES DE MAMÁ – IVA OFF" BASES Y CONDICIONES**

1. **TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A.** (en adelante, MOVISTAR) organiza la promoción **"MES DE MAMÁ – IVA OFF"** (en adelante, la "Promoción") a partir del 20 de Abril de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2023 o hasta agotar stock. La Participación en la Promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte MOVISTAR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. MOVISTAR tendrá derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción. Sus decisiones serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.
2. Participarán de ésta promoción todos los clientes personas físicas que adquieran cualquier servicio de plan pospago de nuestra oferta, con equipo, ya sea como alta de contrato, portabilidad o recontrato en Planes Gigantes a 24 meses en canales presenciales o e-commerce.-
3. Cada cliente que contrate alguno de nuestros planes durante el período de la promoción, accederá a un descuento en el equipo que lleve, equivalente al 18% del valor del terminal en la oferta.
4. La promoción incluye la entrega de hasta 1000 terminales en Altas de contrato y Portabilidades, y 2500 terminales en renovaciones. Una vez agotado el stock se comunicará en forma fehaciente en todos los canales de venta.

5. Las Participantes autorizan a MOVISTAR a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo de la Promoción para la creación de una base de datos a los solos efectos de la promoción, sin derecho a indemnización o compensación alguna.
6. Estas Bases serán publicadas en las páginas web: <http://www.movistar.com.uy>
7. MOVISTAR podrá suspender definitiva o transitoriamente la Promoción, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.
8. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los participantes y MOVISTAR se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Montevideo.